



RESOLUCIÓN N° 494. /15

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS DEL PERSONAL Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA CARGA DEL LEGAJO DIGITAL.**-----

Asunción, 3 de Noviembre de 2015.

**VISTO:** La Nota del Dpto. de Administración del Talento Humano Nro. 004 de fecha 27 de octubre de 2015, y la Providencia de la Dirección de Gestión del Talento Humano Nro. 366/15, en la cual solicita la actualización de Legajo Físico del Personal la designación de los funcionarios responsables de la carga del Legajo Digital, y;-----

**CONSIDERANDO:** La Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 218/2013 "POR LA CUAL SE INSTRUYE A LAS UNIDADES DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA PERSONAS, DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS O EQUIVALENTES DEPENDIENTES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, A REALIZAR LA CARGA DE DATOS DE CADA FUNCIONARIO PERMANENTE, CONTRATADO Y/O COMISIONADO EN EL LEGAJOS DIGITAL HABILITADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA", en su artículo 2° menciona: Establecer el procedimiento mediante el cual las UGDP deberán proceder a la carga de datos en el Legajo Digital habilitado por la Secretaria de la Función Pública, de la siguiente forma: 1) Dictar Resolución Institucional mediante el cual se inicia el periodo de actualización anual obligatoria de datos de los funcionarios permanentes, contratados y/o comisionados. 2) Las OEE podrán disponer medidas administrativas que fomenten la actualización obligatoria del Legajo Físico de cada trabajador del Estado como etapa previa a la concesión de permisos y/o participación en cursos de capacitación, y/o concesión de vacaciones anuales remuneradas.-----

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g): "Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

**RESUELVE:**



Art. 1° **DISPONER** la actualización del Legajo Físico de funcionarios nombrados, contratados y comisionados de la Secretaría del Ambiente, a través del Formulario de Actualización de Datos del Personal de la Institución, que se aprueba conforme al Anexo de la presente resolución.-----



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. María Teresa Vázquez



RESOLUCIÓN N° 494/15

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS DEL PERSONAL Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA CARGA DEL LEGAJO DIGITAL.**

Art.2° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión del Talento Humano habilitar el formulario de Actualización de Datos del Personal de la Institución.

Art.3° DISPONER como requisito indispensable la Actualización del Legajo para la realización de cualquier tipo de gestión en la Dirección de Gestión del Talento Humano, como ser: permisos, capacitación, solicitud de vacaciones, o cualquier otro tipo de solicitud al área.

Art.4° DISPONER el inicio del Proceso de Implementación del Legajo Digital, cuya carga estará a cargo de los funcionarios:

1. Federico Vazquez, con cédula de identidad numero 3.753.848.
2. Alba M. Giménez, con cédula de identidad numero 4.411.388.
3. Edgar Cáceres, con cédula de identidad numero 2.650.689.

Art.5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar

SRA. MARÍA TERESA VÁZQUEZ  
Secretaria General

ING. ETAL ROLANDO DE BARROS BARRETO  
Ministro - Secretario Ejecutivo  
Sambyhyhára



310